

RESOLUCIÓN CS N° 090 / 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de marzo de 2026

Expediente N° 8304/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Dr. José Ignacio GARCÍA, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I – Carreras de Licenciatura en Física (Plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2005), Licenciatura en Matemática (Plan 2000), Profesorado en Matemática (Plan 1997), Profesorado en Física (Plan 1997) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) - Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada obedece a que el agente ha sido designado, mediante Resolución del CS N° 356/23, en un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado en la misma asignatura, no siendo posible el desempeño simultáneo de ambos cargos por razones de incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 7/2026-EXA-UNSa, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 27 de noviembre de 2025.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

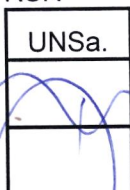
POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 71/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el **Dr. José Ignacio GARCÍA, D.N.I. N° 30.175.797**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I – Carreras de Licenciatura en Física (Plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2005), Licenciatura en Matemática (Plan 2000), Profesorado en Matemática (Plan 1997), Profesorado en Física (Plan 1997) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) - Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, con efecto a partir del 27 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2°: Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA